



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva, informándole que en cumplimiento de la Circular PCSJC19- 18 del 09 de julio de 2019, además de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 1123 de 2007, se realizó la consulta de los antecedentes disciplinarios de la abogada Ruth Elena Gómez Gonzales, identificada con la C.C. 30.322.879 quien representa los intereses del demandante, verificándose que la misma no registra sanciones disciplinarias que le impidan ejercer su profesión.

Manizales, noviembre 23 de 2020,

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

**Radicación No. 170014003009-2020-00517-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Con fundamento en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, **SE INADMITE** la presente demanda ejecutiva, promovida por el señor Julio César Londoño Duque en contra del señor Juan Pablo González Giraldo, para que en el término de CINCO (5) días siguientes a la notificación de este auto por estado electrónico, corrija los siguientes defectos:

1. Deberá dividir y numerar el hecho primero de la demanda puesto que contiene varios fundamentos facticos.
2. Se indicará el domicilio del demandado, advirtiendo que este atributo de la personalidad difiere del lugar de notificaciones.
3. Deberá aclarar la pretensión segunda de la demanda ya que solicita los intereses desde el 5 de julio de 2019 fecha que no corresponde a la fecha de vencimiento del título valor.

Finalmente, se reconoce personería a la Dra. Ruth Elena Gómez González identificada con la C.C. 20.322.879, portadora de la T.P. No. 239.455 del C.S. de



la J, para actuar en representación de la parte actora dentro del presente asunto, conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 145 De noviembre 25 de 2020.

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Código de verificación: **d5c4e533a396a7ccbf7dd3ea168363562be95413dda8293754a18c464684c9a8**

Documento generado en 24/11/2020 07:42:38 a.m.